



Hermosillo, Sonora a 03 de febrero de 2012

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD) denominado como "La Convocante" en los presentes Documentos de Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, Tel (662) 280 00 83, correo electrónico subdireccionrm@ciad.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y su Reglamento, le hace una atenta invitación a presentar proposiciones técnicas y económicas para el **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32012/02**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en la **Suministro e Instalación de Ductos para Aire Acondicionado e Instalación Eléctrica para equipos en Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, en Hermosillo, Sonora**, conforme a las Especificaciones descritas, así como a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS

La obra objeto de este Concurso está comprendida dentro la autorización presupuestal para el proyecto 80084 "Proyecto de Innovación de las TIC'S", para el cual existe el Convenio de Pago del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, firmado el día 15 de Noviembre de 2011 con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora como apoyo en costos de sistemas infraestructura y equipo de transporte y cómputo al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

1.2 IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 33 Fracción XXIII de la Ley*.

1.3 PARTICIPACION CIUDADANA

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta Licitación sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

1.4 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PODRA SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y sus anexos así como en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrá ser negociada, de conformidad con el *Artículo 33 Fracción VII, de la Ley*.

1.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el *Artículo 34 de la Ley*, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para los LICITANTES.



1.6 BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA

De conformidad en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el artículo 93 del Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2009, el LICITANTE ganador, deberá proporcionar, al momento de formalizar el contrato, el comprobante de la Firma Electrónica Avanzada de la persona que fungirá como Residente en el Proyecto.

1.7 INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE:

LA CONVOCANTE proporcionará al Licitante:

Proyecto Ejecutivo, que incluye: conjunto de planos arquitectónicos, catálogo de conceptos con unidades y cantidades de obra por cotizar; así como las normas y especificaciones técnicas que contienen la información y definen los aspectos para la construcción de las obras referidas en la presente CONVOCATORIA.

Los archivos que contienen los planos están en AUTOCAD versión 2000, es importante, para abrirlos sin problema, extraerlos de la carpeta ZIP para descargarlos a una sola carpeta por archivo en su disco duro.

1.8 MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION

La Convocante no proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la ejecución de esta obra.

SECCIÓN 2. TERMINOS DE REFERENCIA

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos para la **Suministro e Instalación de Ductos para Aire Acondicionado e Instalación Eléctrica para equipos en Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, en Hermosillo, Sonora** será de **30 días naturales**, siendo la fecha estimada de inicio el día **21 de Febrero de 2012**, y la fecha de terminación será el día **21 de Marzo de 2012**.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

Suministro e Instalación de Ductos para Aire Acondicionado e Instalación Eléctrica para equipos en Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, en Hermosillo, Sonora.

SECCIÓN 3. DE LAS PROPOSICIONES

3.1 IDIOMA

Las PROPOSICIONES se presentarán en idioma español.

3.2 MONEDAS EN QUE SE EXPRESARÁN LAS PROPOSICIONES

Los precios serán cotizados en pesos mexicanos.

3.3 CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA

El contenido del valor de la obra que deberán cumplir los CONCURSANTES en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, es de cuando



menos el 50%, en caso de que este porcentaje sea menor el CONCURSANTE anexara a su proposición el análisis del contenido nacional del valor de la obra en el que justifique y exponga el porcentaje menor al solicitado.

3.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Los documentos que integran las PROPOSICIONES deberán presentarse en un sobre cerrado. Todos los documentos deberán estar en papel membretado y firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de estos.

En el sobre deberá indicarse claramente el número y nombre del Concurso, así como la razón social y/o nombre del CONCURSANTE y la firma del representante legal.

El CONCURSANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos de los anexos, condiciones y especificaciones que figuran en la CONVOCATORIA.

Si el CONCURSANTE opta por utilizar sus propios formatos, estos deberán contener la información solicitada por los formatos proporcionados por CIAD.

El CONCURSANTE deberá firmar cada una de las hojas que integren su PROPOSICION, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación.

Invariablemente los **Anexos VI, VII y VIII** deberán ser firmados en todas sus hojas.

El CONCURSANTE a quien se le adjudique el CONTRATO, previo a su formalización deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su PROPOSICION.

Los siguientes documentos deberán introducirse en el sobre de la PROPOSICION TÉCNICA, con el fin de que acrediten su capacidad financiera y personalidad jurídica. Artículo 24 del Reglamento de la Ley.

3.5 ACREDITACION LEGAL

AT1) Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

AT2) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

AT3) Para acreditar su personalidad jurídica, los CONCURSANTES deberán presentar el **Anexo I** denominado "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante", incluido en esta Convocatoria, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

AT4) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que el Concurante es de nacionalidad mexicana, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por su representante legal.



AT5) Manifestación escrita mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los *Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en apego al artículo 8 fracción XX de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de su empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo II.**

Para los efectos del *primer párrafo* de la *fracción VII del Artículo 51 de la Ley*, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;

Si el CONCURSANTE que pretende participar se encuentra en el supuesto referido en el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 51 de la Ley, deberá presentar manifestación escrita mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente realizó, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado;

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al CONCURSANTE conforme al Título Sexto de la LOPSRM.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

3.6 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

AT6) Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal **2010** completa con sus anexos incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago, todo debidamente firmado por el representante legal.

En el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales que a la fecha tenga obligación según el SAT, además deberá anexar copia de su inscripción en el R. F. C. Todo debidamente firmado por el representante legal.

3.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: PROPOSICION TÉCNICA y debe contener los siguientes anexos:

Además de los documentos señalados en los numerales **3.4** y **3.5**, la PROPOSICION TÉCNICA deberá contener:

AT7) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como la aceptación de los términos de referencia y de la presente CONVOCATORIA *Fracción I del Artículo 26 del Reglamento*. **Anexo III.**

AT8) Descripción de la planeación integral del CONCURSANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos.



AT9) Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia mínima requerida de 5 años en obras con características técnicas y magnitud similares; **ASI MISMO CURRICULUM DE LA EMPRESA.**

AT10) Relación de los contratos **SIMILARES A ESTA OBRA** que hayan realizado o aquellos que este ejecutando a la fecha del Concurso, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad, o empresa contratante, teléfono actual de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los servicios, importe ejercido, fechas de terminación. **Anexo IV.**

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los CONCURSANTES autorizan al CIAD para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

AT11) Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. CIAD podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

AT12) Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física y modelo. **Anexo V.**

AT13) Los planos entregados por la CONVOCANTE y que forman parte de la presente Convocatoria, debidamente firmados por el CONCURSANTE.

Toda esta documentación se deberá presentar en hoja membretada del CONCURSANTE y debidamente firmado por el mismo, y en su caso, por el representante legal.

3.8 INTEGRACIÓN PROPOSICION ECONOMICA

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: "PROPOSICION ECONOMICA" y debe contener los siguientes anexos:

AE1) Carta de sostenimiento de la proposición sin incluir el impuesto al valor agregado e indicándolo con número y letra. **Anexo VI.**

AE2) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la PROPOSICION. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el CONTRATO correspondiente; **Anexo VII (En archivo anexo "Catalogo.xls"). EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE DEBERA PRESENTAR TANTO IMPRESO COMO EN CD EN FORMATO DE EXCEL 97-2003.**

AE3) Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; *

AE4) En su caso, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos;



AE5) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

AE6) Listado de materiales que intervienen en la integración de la PROPOSICION, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y precios;

AE7) Listado de mano de obra que interviene en la integración de la PROPOSICION, con descripción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

AE8) Listado de maquinaria y equipo que interviene en la integración de la PROPOSICION, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

AE9) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real; *

AE10) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; *

AE11) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; *

AE12) Utilidad propuesta por el LICITANTE; *

AE13) Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **Anexo VIII.**

* De acuerdo a lo establecido en el CAPITULO SEXTO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.9 PREFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Ó EMPRESAS QUE EMPLEEN A PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

En apego al Artículo 38 segundo párrafo de la Ley; se dará preferencia a las empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción al menos del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los Concursantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas, o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.

3.10 PREFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS A MPYMES

Se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, **mismo que deberán comprobar mediante oficio, indicando si su empresa se encuentra**



constituida como MPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), y en qué sector se encuentra de acuerdo a la estratificación asentada en el Acuerdo en el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, siendo esta la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

SECCIÓN 4. DESARROLLO DE LA INVITACION

4.1 EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	Miércoles 07 de Febrero	10:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"
Junta de Aclaraciones	Jueves 08 de Febrero	13:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"
Recepción de Proposiciones	Miércoles 15 de Febrero	Hasta las 10:00 horas	Subdirección de Recursos Materiales, planta baja Edificio "A" Administrativo
Apertura de Proposiciones	Miércoles 15 de Febrero	10:30 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"
Fallo	Lunes 20 de Febrero	10:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"

4.2 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para los CONCURSANTES que deseen conocer el lugar donde se realizarán los trabajos, el CIAD, llevará a cabo una visita al sitio el día **Miércoles 07 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas, donde se les cita en el aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del CIAD, A. C. ubicadas en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304 para llevarlos al lugar de la obra,**



para que, considerando la información que se proporciona, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución y conozcan las condiciones climatológicas locales o cualquier otra que pudiera afectar a la realización de los mismos.

En ningún caso el CIAD asumirá responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o cualquiera otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un LICITANTE no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que el CIAD decida encomendárselo.

Aun cuando los participantes desistan de acudir a la visita al sitio en donde se ejecutará la obra, deberán manifestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que conoce el sitio de los trabajos (**Anexo III**), las condiciones imperantes en el sitio y que acatarán todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones.

4.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas a **la dirección electrónica diego.montoya@ciad.mx**. Por este medio se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta, la cual se llevará a cabo **en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C. ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, el día Jueves 08 de Febrero de 2012 a las 13:00 horas**, siendo optativa la asistencia a la reunión para los CONCURSANTES

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

El acto será presidido por personal designado por el Centro, quien será asistido por un representante del área de obras públicas, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA de la licitación y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún LICITANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los LICITANTES.

4.4 PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.4.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en sobre cerrado, en **la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C. ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son. el día Miércoles 15 de Febrero de 2012 hasta las 10:00 horas.**

No se recibirán PROPOSICIONES después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.



4.4.2. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El evento de apertura de PROPOSICIONES será en **el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C., ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son., el día Miércoles 15 de Febrero de 2012 a las 10:30 horas** presidido por el servidor público designado, con la asistencia de los CONCURSANTES y, un representante del Órgano de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.

4.5 DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los CONCURSANTES, el servidor público designado por el CIAD procederá a la apertura de los sobres, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria haciendo mención de aquellos participantes que cumplan cuantitativamente, verificando únicamente la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido.

De entre los CONCURSANTES, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo VI** quedando éstos en custodia de del CIAD, A. C.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la página de internet de CIAD y haciéndola llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no pudieron asistir al acto. Dicha Acta también se pondrá a disposición de los CONCURSANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A.C.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo de la CONCURSO.

El CIAD, A. C. podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción III del Artículo 37 de la Ley*.

4.6 INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Sección que antecede, motivará la desechamiento de PROPOSICIONES.

4.7 ACTO DE FALLO

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **Martes 20 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C. ubicada en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304**, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha



a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio del CIAD, A. C. y se les hará llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no asistieron al acto.

En el mismo acto de fallo el CIAD, A. C. proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 83 de la Ley*.

4.8 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con los *Artículos 31 fracción XXIII de la Ley y 40 del Reglamento*, será causa de desechamiento cuando los CONCURSANTES incurran, en alguna de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la PROPOSICION.
2. La comprobación de que algún CONCURSANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
3. Que el CONCURSANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por el mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los CONCURSANTES es falsa.
5. La ubicación de CONCURSANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley,
6. Que el profesional y demás personal que se encargará de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad requerida para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.
7. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, no sean congruentes con el plazo de ejecución establecido por el CIAD.
8. Que el importe total de la PROPOSICION no sea congruente con todos los documentos que la integran.
9. Que el importe total de la PROPOSICION sea de tal forma bajo, que el CIAD, considere que el postor no podrá ejecutar la obra, lo cual se traduciría en falta de cumplimiento al contrato. Porque contiene rendimientos o precios unitarios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizará la obra.

4.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se hará mediante el mecanismo de puntos y porcentaje bajo los siguientes criterios:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la Proposición Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.4 puntos de los 50 que se pueden obtener en su evaluación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 1. Calidad de la Obra.** Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:



Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Materiales y maquinaria	Hasta 5
- Mano de obra	Hasta 3
- Esquema estructural de la organización	Hasta 4
- Procedimientos constructivos	1
- Programas	1
- Descripción de la planeación integral	1
Total	15

2. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 19 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
Capacidad de recursos humanos.	6
- Experiencia	Hasta 2
- Competencia	Hasta 3
- Dominio de herramientas	1
Capacidad de recursos económicos y de equipamiento.	11
- Última declaración fiscal anual.	Hasta 6
- Equipamiento.	Hasta 5
Participación de discapacitados o cuenten con trabajadores con discapacidad	1
Subcontratación MIPYMES.	1
Total	19

3. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	
- Experiencia	Entre 0 y 3 años Más de 3 años	Hasta 2 Hasta 5
- Especialidad	De 1 a 5 contratos De 5 a 10 contratos Más de 10 contratos	1 Hasta 2 Hasta 5
Total		10



4. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de 6 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Contratos cumplidos	
De 1 a 5 contratos	1
De 6 a 9 contratos	Hasta 2
Más de 9 contratos	Hasta 6
Total	6

Aquellas Proposiciones Técnicas que hayan sido consideradas solventes, se evaluará la Proposición Económica de la siguiente manera:

1.- Precio.- Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente.

Ponderación de 50 puntos.

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos corresponderá a un máximo de 100 puntos, por lo que la propuesta económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la ponderación de los criterios antes descritos.

Para la asignación de la ponderación de los criterios 1 al 5 antes detallados a cada una de las propuestas determinadas como solventes, **se utilizará una regla de tres simple**, considerando como base la que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Algunos criterios para hacer la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas y económicas, además de los que establecen la Ley y su Reglamento son:

1. Que la planeación integral propuesta por el CONCURSANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
2. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por CIAD.
3. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de la obra en el plazo establecido en la presente CONVOCATORIA.
4. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
5. Que en el consumo del material por unidad de medida determinado por el CONCURSANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
6. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.
7. Que los CONCURSANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
8. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.
9. Que los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
10. Se verificará que el análisis de cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA, que los precios propuestos por el LICITANTE



sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado, ya sea individualmente o conformando la proposición total.

11. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
12. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
13. Verificar que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al CONCURSANTE cuya PROPOSICION resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIAD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo obtenido la máxima puntuación en la evaluación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIAD, A. C., el CONTRATO se adjudicará a quien presente la PROPOSICION que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. *Artículo 38, párrafo sexto de la Ley.*

Dicha evaluación se llevará de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento.*

SECCIÓN 5. DEL CONTRATO

5.1 FORMALIZACIÓN

El CIAD, A. C. y el LICITANTE ganador a quien se le adjudique el CONTRATO, se comprometen a firmarlo en un plazo que no exceda a 2 (dos) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en la **Subdirección de Recursos Materiales en CIAD-Hermosillo, ubicado en carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304.** *Artículo 47 de la Ley.* ([Anexo IX](#))

No podrá formalizarse CONTRATO alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la *fracción II del Artículo 48 de la Ley.*

El CONTRATISTA que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley* y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

5.2 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONCURSANTE GANADOR

El CONCURSANTE ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del CONTRATO:



5.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El CONCURSANTE ganador deberá presentar "Acuse de Recepción" con el cual compruebe que realice solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales obtenida por *Internet* en la página del SAT- Servicio de Administración Tributaria, en la opción "Mi portal", así como la respuesta correspondiente. Estos formatos deberán ser presentados sólo en el caso de resultar con adjudicación mayor a \$ 300,000.00 antes de I.V.A., a la firma del CONTRATO; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 1.2.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de Julio de 2011.** Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa del representante legal. (**Anexo X**)

La consulta de opinión ante el SAT, debe realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT el CONCURSANTE deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de esta Institución: subdireccionrm@ciad.mx

5.2.2. ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

5.2.3. ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

5.2.4. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL R. F. C.

5.2.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (*numeral 5.10 GARANTÍAS*)

5.2.6. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA OBRA.

5.3 MODELO

El CONTRATO para la ejecución de los trabajos de este CONCURSO, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el modelo anexo a la CONVOCATORIA. (**Anexo IX**)

5.4 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que realice CIAD al CONTRATISTA serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación o razón social, o al representante común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar facultado por sus mandantes para recibir pagos en nombre de éstos.

5.4.1. DE ANTICIPO

Para estos trabajos el CIAD otorgará un anticipo de **30%**, para el inicio de los trabajos y la compra de equipos, materiales e insumos de instalación permanente, del monto total del CONTRATO para el ejercicio correspondiente, el cual será pagado contra la presentación de la factura. *Artículo 50 de la Ley.*

Al momento del pago, el proveedor otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo con IVA incluido, a favor del CIAD.



La amortización de este anticipo, deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, del ejercicio correspondiente.

5.4.2. ESTIMACIONES

Los pagos se harán mediante estimaciones de trabajos ejecutados los cuales abarcarán períodos no mayores de 30 días y deberán ser acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago mismas que serán presentadas a la supervisión de obra de CIAD quien revisará y autorizará tal y como lo establece el *Artículo 54 de la Ley*.

5.5 AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de PROPOSICIONES ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determine un aumento o reducción en los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el CONTRATO, de acuerdo con los *Artículos 56, 57 y 58 de la Ley*.

5.6 RETENCIONES

EL CONTRATISTA acepta que a su cargo debe retenerse para su entrega a quien corresponda, el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos*.

5.7 SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos del CONTRATO, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el CONTRATISTA encomienda a otra persona o empresa la ejecución de parte de los trabajos, o la utilización de equipos en las obras del presente CONTRATO.

Se podrá subcontratar cualquier parte de la Obra. Cuando el CONTRATISTA pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá hacerlo previamente del conocimiento del CIAD, quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la ejecución de los trabajos será el LICITANTE ganador, a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del LICITANTE ganador, ni tendrá relación alguna con el CIAD.

5.8 IMPUESTOS Y DERECHOS

El CIAD pagará únicamente el impuesto al valor agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del CONTRATISTA.

5.9 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

En virtud de que el CIAD está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que EL CONTRATISTA pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del CIAD mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

5.10 GARANTÍAS

5.10.1. GARANTÍA DE ANTICIPO



El CONTRATISTA adjudicado deberá presentar ante el CIAD, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación: una fianza por el importe total del anticipo otorgado IVA incluido, a favor de la entidad, que entre otros aspectos cubra que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la exacta amortización y en su caso la devolución total, en los términos contenidos en el CONTRATO respectivo. *Artículo 48, Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

5.10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS

Se deberá entregar una fianza por el 10% del monto total del mismo IVA incluido de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO y por vicios ocultos, riesgo de los defectos y calidad de los trabajos realizados, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar algún daño al CIAD o a terceros.

Dichas fianzas deben contener las siguientes declaraciones: *Artículo 48, Fracc. II de la Ley.*

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

5.11 UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN

El CONTRATISTA no utilizará, sin previo consentimiento por escrito de CIAD, ninguno de los documentos o información recibidos para finalidad distinta del cumplimiento del CONTRATO.

5.12 PENA CONVENCIONAL

El CIAD tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el CIAD comparará el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si el CONTRATISTA no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada únicamente en función del monto de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción del CIAD, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del CIAD no sea imputable al CONTRATISTA.

5.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO



CIAD podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 60 de la Ley y 114 del Reglamento*, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el CONTRATO podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

5.14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

CIAD podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

5.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los *Artículos 61 y 62 de la Ley y los Artículos 98 Tercer Párrafo, y del 124 al 134 del Reglamento*, en caso de rescisión del CONTRATO por causas imputables al contratista, CIAD podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, CIAD procederá a la rescisión del CONTRATO cuando el contratista incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del CONTRATO dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la *Ley y su Reglamento*.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CIAD.
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por CIAD.
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de CIAD, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de CIAD.
7. Si cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, sin autorización por escrito de CIAD.
8. Si no da a CIAD las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando CIAD determine la rescisión administrativa del CONTRATO, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la



notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso CIAD resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al *Artículo 61 de la Ley*.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del CONTRATO y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando CIAD hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

5.16 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley*, cuando:

1. Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado, en el plazo establecido.
2. Se encuentre ubicado en las *Fracciones III o en la X del Artículo 51 de la Ley*, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
3. No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a CIAD.
4. Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

5.17 REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez concluidos los trabajos, el contratista comunicará dicha terminación a CIAD apeguándose a lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley y a los Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento, para que CIAD, dentro de un plazo no mayor de quince 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, inicie el procedimiento de recepción, posteriormente el Organismo, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales verificará la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el CONTRATO. Al finalizar la verificación de los trabajos CIAD, contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, dentro de dicho período.

La estimación de finiquito será liquidada por CIAD una vez que se efectuó el acta de entrega recepción de los trabajos.

SECCIÓN 6. NORMAS PARA EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

6.1 OBLIGACIONES

La compañía contratista es absoluta responsable de las obligaciones en su relación con sus trabajadores. El personal de la compañía contratista que labore en las instalaciones del CIAD, deberán observar los puntos que a continuación se mencionan, los cuales son enunciativos, mas no limitativos:

1. Deberá proporcionar de servicios sanitarios portátiles a sus trabajadores, ya que no podrán utilizar los servicios existentes en el CIAD. Estos servicios estarán ubicados en forma estratégica en el área de la obra.
2. También deberá proporcionar el agua para beber a sus trabajadores.



3. Se evitará tirar basura y desperdicios en el área de trabajo. Se deberá mantener el área limpia y ordenada.
4. Los trabajadores no podrán transitar libremente por las instalaciones del CIAD, deberán de concentrarse en su área de trabajo exclusivamente.
5. Deberá fabricar las instalaciones provisionales necesarias para resguardar sus pertenencias (materiales, equipo, herramientas, etc.). El CIAD no se hace responsable por la pérdida de estos elementos.
6. Durante el proceso de los trabajos, el CIAD proporcionará energía eléctrica para el proceso de la obra.
7. Los trabajadores durante el proceso de las obra, deberán contar con servicios médicos necesarios por lo que al inicio de la obra el contratista deberá proporcionar al CIAD copia del alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El CIAD no se hace responsable por accidentes de obreros dentro y fuera de las instalaciones de este Centro de Investigación.
8. Al ingresar al CIAD deberán proporcionar en caseta, identificación la cual se le canjeará por un gafete y a la salida se le regresará su identificación a cambio del gafete proporcionado
9. Si los trabajadores laborarán en fin de semana o días inhábiles, es necesario entregar previamente el listado de dicho personal al responsable de obra pública antes del las 13:00 horas del día previo laborable.
10. Los trabajadores asignados a los trabajos objetos de esta Licitación deberán portar chalecos de color amarillo o anaranjado.

SECCIÓN 7. INCONFORMIDADES

7.1 Domicilio para presentar inconformidades

Se podrá interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2º Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 en Hermosillo, Son., por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en los términos del artículo 84.

SECCIÓN 8. IMPREVISTOS

8.1 CUESTIONES IMPREVISTAS

En lo no previsto en la presente CONVOCATORIA, el CONTRATISTA se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento vigente de la Ley y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.



ANEXO I
Acreditación de la personalidad jurídica del CONCURSANTE

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.**

Km 0.6 Carretera a La Victoria
Hermosillo, Sonora, México

[Nombre], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación Pública Nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: **[persona o moral]**

Concurso No.:	CIADI32012/02		
Descripción:	Suministro e Instalación de Ductos para Aire Acondicionado e Instalación Eléctrica para equipos en Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, en Hermosillo, Sonora		
Registro Federal de Contribuyentes			
Nacionalidad:			
a) Domicilio			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
b) Acta Constitutiva y sus reformas:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			



Reformas al Acta Constitutiva:	
c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma del representante legal]

NOTA:

En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del contrato, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos B) y C) de este formato.

Este formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato al momento de presentarlo lleno y firmado por el representante legal.



ANEXO II

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Hermosillo, Son., a _____ de _____ de 2012

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.**

P R E S E N T E.

Referente al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. CIADI32012/02** referente al trabajo de **Suministro e Instalación de Ductos para Aire Acondicionado e Instalación Eléctrica para equipos en Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, en Hermosillo, Sonora**, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo LOPSRM y Artículo 8 fracción XX LFRASP:

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

NO-INHABILITACIÓN

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 33 fracción XXIII la LOPSRM o de la LAASSP, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la LOPSRM o 60 de la LAASSP, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal